



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
Secretaría General
RefMFAJ/JJO/mtm
Expdte. Pleno 2/2021

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D^a Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D^a Isabel Calvente Márquez (LB 100X100)
D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100)
D^a Inmaculada Domínguez Carretero (LB 100X100)
D. Evaristo Delgado Vargas (LB 100X100)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D^a Josefa Calvo Guerrero (PSOE)
D. Francisco M. Lagares Álvarez (PSOE)
D^a Esmeralda Águila Rojas (PSOE)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
D^a Cristina Maldonado Quirós (PODEMOS)
D. Rafael Alberto Oliva Orbello (PODEMOS)
D. Pedro González Muñoz (Cs)
D^a Cristina Silva Espinosa (Cs)

SECRETARIO GENERAL

D. Jorge Jiménez Oliva

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. José M.^a Almenara Ruiz

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas y doce minutos del día 8 de febrero de dos mil veintiuno, se reunieron, a través de la Plataforma digital AudioVideoActas del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria y telemática, en primera convocatoria.

Se hace constar en la presente que D. Pablo García Sánchez, Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, se incorpora a la sesión una vez iniciado el punto primero del orden del día.


Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

ORDEN DEL DÍA

I.- ASUNTOS ORDINARIOS. PARTE RESOLUTIVA

Pleno Ordinario 08/02/2021

Código Seguro De Verificación	WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jiménez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jiménez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	1/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==		



I.1.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

PUNTO 1º.- DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS “MOCIÓN REGULACIÓN DEL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD”.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo Municipal Podemos, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, se presenta moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 01/02/2021 y E2021000921, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Transición energética

Para avanzar en el reto de la sostenibilidad ambiental, la extensión de las energías renovables y la eficiencia energética, así como en la reducción de los precios de la energía y en el combate de la pobreza energética entre la población, se hace necesaria la creación de una empresa pública de energía eléctrica.

La posibilidad de tener un organismo propio público para producir y comercializar energía reportaría numerosos efectos positivos:

- Avanzar hacia un modelo energético descentralizado, con suministro cada vez más renovable, eficiente, transparente, competitivo, democrático y participativo.
- Reducir la huella de carbono y las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Orientar y asesorar para la reducción del gasto energético de los consumidores vulnerables y contar con un instrumento útil para luchar contra la pobreza energética.
- Promover proyectos participativos de energías renovables.

Esta iniciativa permitiría a los poderes públicos avanzar en la transición hacia la autonomía energética fomentando las instalaciones renovables y reduciendo el impacto de la producción eléctrica en términos de cambio climático, al contribuir a aminorar las emisiones de gases de efecto invernadero y priorizar el ahorro y la eficiencia energética.


Precio de la energía

Por otra parte, el [pasado 7 de enero el mercado marcó un precio medio de 88,93€/MWh](#), con un pico máximo de 108,97€/MWh en la hora 20. Esta cantidad llevaba años sin registrarse. Sin embargo, a pesar de la gravedad de este hecho, que coincidía con una ola de frío sin precedentes en la Península, la situación empeoró al día siguiente.

A pesar de ser un precio altísimo, no es el precio horario más alto de la historia, pero sí lo era de la última década hasta que a la mañana siguiente el mercado eléctrico, en la subasta que realiza para el día siguiente, alcanzó un pico de 121,24€/MWh en la hora 21. Es decir, el sábado día 9 cuando las familias estaban en su casa en medio de intensas nevadas y lluvias torrenciales tratando de calentarse a las 21.00h y preparando la cena, pagaron por el MWh la friolera de 121€.

Esta situación es insostenible y responde a los intereses del oligopolio eléctrico y a un diseño del mercado ineficiente. Si bien es cierto que el frío aumenta la demanda eléctrica, la meteorología no estaba siendo muy propicia en esos días para la generación renovable (que suele ser la que baja el precio), que los derechos de emisión de CO2 están caros y el mercado del

Código Seguro De Verificación	Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	2/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==		



gas está disparado por coyunturas externas, esto no justifica que se estén alcanzando estos límites récord.

Lo que se está poniendo de manifiesto de forma recurrente es que la configuración actual del mercado eléctrico y su excesiva concentración, lo hacen ineficiente. Es por ello, que llevamos años denunciando este sistema de funcionamiento. Y gracias a esa labor de permanente denuncia se consiguió que en el [Acuerdo de Gobierno entre Unidas Podemos y el PSOE](#) se llegase al compromiso de reformar el actual mercado eléctrico. Concretamente se plasmó en el punto 3.2:

3.2.- Aprobación del Plan nacional integrado de energía y clima, reforma del mercado eléctrico y bajada de la factura, como principales instrumentos para complementar y desarrollar la ley, estableciendo las sendas a seguir, definiendo el mix energético para el periodo 2021-2030, haciendo el sistema más justo socialmente y dando certidumbre a los inversores antiguos y futuros: Elaboraremos un Plan de Reforma del Sistema Eléctrico que favorezca la transición hacia la descarbonización y unos precios asequibles para el consumidor y las empresas.

Desde nuestra fuerza política entendemos que ha llegado el momento de que el PSOE cumpla con sus compromisos y establezca una mesa de trabajo donde abordar el diseño del nuevo modelo de mercado eléctrico para evitar estas distorsiones, que sólo benefician a las empresas productoras de electricidad y al oligopolio que lo controla de forma mayoritaria, en claro perjuicio de los consumidores, especialmente los más vulnerables.

Unos 11 millones de consumidores domésticos están acogidos a la “tarifa regulada” del PVPC (precio voluntario para el pequeño consumidor), y que para solicitar el bono social, además de acreditar la condición de vulnerabilidad, se debe estar acogido a esta tarifa, que consiste básicamente en una indexación de la evolución del mercado eléctrico, es decir, está sometida a la volatilidad del mercado, y el riesgo de precio no lo asumen las compañías comercializadoras, sino los propios consumidores.

Y esto es así entre otras cuestiones, por el ineficiente diseño que citábamos anteriormente, un modelo creado por el Gobierno de José María Aznar, donde los precios finales de la electricidad poco tienen que ver con los costes de generar la energía. El precio de la electricidad varía cada día porque se determina mediante un sistema horario que traslada las oscilaciones al consumidor final. Esas oscilaciones se deben a las dinámicas de oferta y demanda mundiales, por lo que un problema de abastecimiento de gas en Asia puede repercutir en nuestra factura.

Este sistema denominado “marginalista” implica que las energéticas tengan “beneficios caídos del cielo” (windfallprofits) porque cobran toda la energía ofertada al precio más caro de la “cartera” (pool). Algo parecido a vender tres productos al precio del más caro. Lo vemos con una analogía:

Imaginemos que queremos vender un mismo producto: un kilo de trigo. Para producir trigo necesitamos tierra, mano de obra y fertilizantes y máquinas, que varían de un sitio a otro y hacen que el coste de producir también varíe. Si un kilo lo producimos por 10€ en un campo muy fértil; otro kilo en otro sitio cuesta otros 20€; y un kilo en un tercer lugar cuesta otros 100€. El sistema implica que venderemos cada uno de ellos a 100€ (el más caro): pagaríamos 300€ por 3kg de trigo cuyo coste conjunto es de 130€.

Ahora, si nos encontramos de que en Japón demandan muchos fertilizantes, al subir su demanda el precio sube también. Sube el precio del trigo más caro, el que más fertilizantes utiliza, a, por ejemplo, 500€. ¿Qué pasaría bajo este sistema que

Código Seguro De Verificación	Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General		Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	3/24	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==			



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

estamos analizando? La respuesta es que esa subida de precio afectará a todo el mercado de trigo mundial, porque ahora todo el trigo se venderá a 500€, también el que cuesta 10 euros. Así se beneficiará a los productores de trigo más competitivos, incluso a los que no utilizan fertilizantes.

Esta analogía nos sirve porque es una versión simplificada de lo que sucede con la determinación de los precios de los “productos” energéticos: hidráulica, nuclear, carbón, etc. Desde el Gobierno se deben buscar las reformas que, siguiendo con la analogía, incentiven que se produzca más trigo a 10€. Se debe tender a que nunca haga falta echar mano del trigo de 100€ o 500€ porque sea suficiente con el de 10€. Es decir, energía más barata para el consumidor.

Nueva empresa pública

En España el sector energético está dominado por tres grandes empresas, que tienen un gran poder de mercado. La composición social general de estas empresas es también problemática: años de conflictos de interés han puesto nombre a su poder. En los últimos años la labor de vigilancia de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia (CNMC) se ha saldado con [varias multas multimillonarias a las grandes empresas españolas por manipular el mercado](#), es decir, por encarecer ilegalmente el precio de la electricidad. Para asegurarnos de que no ha existido ninguna otra irregularidad, desde el Ministerio de Consumo se ha solicitado a la CNMC que informe sobre el comportamiento del mercado durante los últimos días.

La subida del precio de la luz empeora la situación de pobreza energética de las familias más vulnerables, por lo que estamos ante un severo problema social cuya solución debe ser una prioridad para el Gobierno. El mercado energético heredado por el Gobierno estaba mal diseñado y pensado para la era de los combustibles fósiles. Por eso, y aunque se han realizado numerosas reformas para una transición energética justa, queda camino por andar. Por delante tenemos un problema que es estructural.

Desde Podemos defendemos la creación de una empresa pública que, aun no siendo la panacea, mejoraría el margen de acción pública y se conseguiría cambiar la estructura de mercado. Es también un instrumento útil que ayudaría a bajar los precios. Con todo, en los dos últimos años las reformas han logrado reducir el precio del mercado de la energía en el mercado mayorista en torno al 40%. El acuerdo de coalición establece unas líneas y medidas de trabajo que aspiran a resolver este problema de una vez por todas.

Además, se debe seguir desarrollando reformas del mercado energético que corrijan las anomalías. Entre ellas está la fiscalidad de las empresas energéticas y también nuevas formas para conseguir un sistema energético más justo y que proteja a los vulnerables, así como la apuesta por las energías renovables. En definitiva, hay que centrarse en lograr reformas para bajar el precio de la electricidad y corregir problemas estructurales que arrastramos desde hace décadas y que se agudizan por la crisis ecológica provocada por el actual modelo de producción y consumo.

Proyectos municipales

En diferentes municipios se han llevado a cabo iniciativas relacionadas con el uso de las energías renovables, que han logrado tanto la rebaja de la factura energética municipal, como la reducción de la huella de carbono. Son especialmente importantes las iniciativas realizadas en Barcelona, Pamplona, Palma, Málaga o Rivas Vaciamadrid, donde la instalación de placas solares fotovoltaicas en edificios municipales ha supuesto un hito en la transición energética.

Código Seguro De Verificación	WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA=		



Muchos de estos proyectos han sido financiados a través de subvenciones supramunicipales, como fue [el Programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales](#) que favorezcan el paso a una economía baja en carbono del programa FEDER, o como permitirían ahora los fondos Next Generation. Es de recibo, teniendo en cuenta el éxito de las iniciativas de otras localidades, al menos estudiar la posibilidad de replicarlas en nuestro municipio al nivel poblacional que nos corresponde.

POR TODO LO EXPUESTO

Desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios elevamos al Pleno de Los Barrios la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Instar al Gobierno de España a cumplir con el punto 3.2 del Acuerdo de Gobierno y acometer una profunda reforma del mercado eléctrico que evite estas situaciones de precios extremadamente elevados.
2. Instar al Gobierno de España a que en virtud de la [Directiva 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad](#), el Ministerio para la Transición Ecológica intervenga de forma temporal, al menos hasta el final del estado de alarma, los precios de acuerdo a las excepciones que prevé el artículo 5 de dicha Directiva.
3. Instar al Gobierno de España a que se diseñe una tarifa regulada real (y no desregulada bajo criterios de mercado como la actual), que sustituya el actual PVPC.
4. Instar al Gobierno de España a la creación de una empresa con capital 100% público y gestión pública que impulse, de forma decidida, las energías renovables y la necesaria transición energética, ya sea mediante la reversión de las privatizaciones o a través de una empresa de nueva creación.
5. Instar al Gobierno a que acometa una modificación en el articulado del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por [Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio](#), o en la legislación equivalente que se promulgue, para incluir el siguiente eje fundamental: la recuperación de todos los aprovechamientos hidroeléctricos como política de Estado para poder ser gestionados desde el sector público en condiciones favorables para el interés común.
6. Estudiar la posibilidad de que cualquier contratación pública de suministros de energía eléctrica, gas natural y agua que se realicen en este Ayuntamiento a partir de la fecha de aprobación de la presente moción se lleve a cabo con empresas que no hayan sido sancionadas por prácticas ilegales por el organismo regulador, para lo cual se incluirá dicha restricción en los correspondientes pliegos de contratación.
7. Estudiar la posibilidad de realizar una búsqueda de subvenciones supramunicipales para la instalación de placas solares fotovoltaicas en edificios públicos, así como realizar un estudio preliminar para la implantación de un proyecto de placas solares fotovoltaicas en un edificio público de Los Barrios.
8. Dar oportuno traslado del acuerdo adoptado al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como a cuantos

Código Seguro De Verificación	Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	5/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

organismos dependientes de los mismos sean pertinentes para el cumplimiento de la petición”.

*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. Salvador Puerto Aguilar, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

PUNTO 2º.- DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS, “MOCIÓN POR UNA VACUNACIÓN JUSTA”

Por parte del Sr. Concejel del Grupo Municipal Podemos, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, se presenta moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 01/02/2021 y E2021000922, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Incumplimientos del protocolo de vacunación

Recientemente ha saltado a la opinión pública el debate sobre los privilegios que conlleva el estar en posesión de ciertos cargos públicos, ya sea en calidad de cargo electo o de alto funcionariado, a la hora de saltarse el protocolo para ser vacunados contra la COVID meses antes del momento en que les correspondía. En la lista de los casi 500 vacunados figuran consejeros de gobiernos autonómicos, alcaldes de diferentes colores políticos (14), concejales y exconcejales de ayuntamientos, directores de centros de salud... incluso obispos y sacerdotes, por no hablar del personal técnico.

Es intolerable que alguien haga uso de posiciones de poder para beneficiarse a uno mismo, máxime cuando está en juego la salud de todos nosotros. Esas casi 500 vacunas administradas de manera irregular podrían haber servido para reforzar al personal sanitario de primera línea, que sin duda alguna es el que más riesgo tiene a la hora de contraer la enfermedad.

Al saltarse el protocolo, estos cargos públicos han demostrado carecer de principios morales, un total desprecio por la vida de los ciudadanos a los que deberían proteger y unos valores éticos que brillan por su ausencia. Si bien no se trata de una acción punible por el código penal, nadie pone en duda que dicha conducta es totalmente reprobable tanto a nivel político como personal.

Concretamente, en Andalucía se han saltado el protocolo de vacunación los siguientes políticos:

- Jesús Fernández, alcalde de El Guijo (Córdoba). CDeI
- Francisca Alamillo, alcaldesa de Torrecampo (Córdoba). PSOE
- José Luis Cabrera, alcalde de Alcañices (Córdoba). PSOE

Código Seguro De Verificación	WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	6/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA=		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

- Rocío Galán, edil de Bonares (Huelva). PSOE

De todos ellos, solo la última ha sido capaz de dimitir. Y eso solo en nuestra comunidad autónoma, en el resto de España han sido 30 los políticos o cargos públicos que se han vacunado de manera irregular, destacando cuatro altos cargos de la Jefatura del Estado Mayor de Defensa.

En palabras del exministro de Sanidad, Salvador Illa: “*los cargos públicos debemos ser los más ejemplares de todos*”. Irónicamente, debería empezar a aplicarse a alcaldes de su propio partido.

Investigación con fondos públicos

En noviembre del pasado año la empresa farmacéutica [AstraZeneca recibió 870 millones de euros](#) de fondos públicos para la investigación de la vacuna contra la COVID, con el compromiso de que hasta julio de 2021 suministraría vacunas a los países miembros de la Unión Europea a precio de coste, además de presentar un calendario de entrega de dosis bastante estricto.

Sin embargo, la falta de transparencia a la hora de dar a conocer los detalles del acuerdo, la posibilidad de que exista lucro a partir de julio de este año y la sospecha de que la farmacéutica está desviando parte de las dosis financiadas por Europa a terceros países ha desatado una vorágine de críticas, ya no solo al acuerdo en sí, sino a todo el modelo económico-financiero que ha permitido que esta situación llegue a darse.

Es intolerable que una empresa que ha recibido tan ingente cantidad de dinero público pueda hacer uso de estos fondos, ya no solo para incrementar sus abultados beneficios, sino para incumplir de manera reiterada los acuerdos alcanzados y vender las vacunas comprometidas con Europa al mejor postor. Si ya es perturbadora la idea de que la salud se pueda comprar con dinero, todavía asusta más el hecho de que se mercadee con la vida de todo un continente aprovechándose vilmente de los impuestos de los mismos ciudadanos a los que se deja expuestos a la enfermedad.

El erario debe servir para ofrecer un servicio a los ciudadanos, nunca para favorecer a especuladores ni para engrosar las abultadas cuentas de beneficios de las grandes empresas que, como presumiblemente está ocurriendo, se aprovechan de las necesidades más básicas de los ciudadanos y del estado de alarma para hacer caja.

POR TODO LO EXPUESTO

Desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios elevamos al Pleno de Los Barrios la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a que pida la dimisión de los cargos públicos y altos funcionarios que se han vacunado contra la COVID saltándose los protocolos y calendarios de vacunación, en el nivel autonómico.
- 2.- Instar al Gobierno de la Nación a que pida la dimisión de los cargos públicos y altos funcionarios que se han vacunado contra la COVID saltándose los protocolos y calendarios de vacunación, en el nivel nacional.
- 3.- Instar, tanto al Gobierno de la Nación como a la Junta de Andalucía a que se establezcan mecanismos de control que impidan que situaciones como ésta se puedan repetir en el futuro.

Código Seguro De Verificación	WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	7/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA=		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

4.- Instar a la Comisión Europea a que exija el completo cumplimiento del acuerdo con la farmacéutica AstraZeneca para la entrega a los países destinatarios de las dosis de las vacunas según el calendario previsto.

5.- Instar a la Comisión Europea a que realice una estricta vigilancia de las ventas de vacunas de la farmacéutica AstraZeneca, sobre todo a estados no miembros de la Unión, en aras de facilitar el cumplimiento del acuerdo.

6.- Dar oportuno traslado del acuerdo adoptado a la Comisión Europea, al Gobierno de la Nación, a la Junta de Andalucía, así como a cuantos organismos dependientes de los mismos sean pertinentes para el cumplimiento de la petición”.

*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. Salvador Puerto Aguilar, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

PUNTO 3º.- DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, “MOCIÓN PARA EL REFUERZO Y APOYO SANITARIO”.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Daniel Perea González, se presenta moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 01/02/2021 y E2021000940, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de pandemia causada por el COVID-19 está poniendo de manifiesto las carencias en la sanidad pública de nuestra comunidad autónoma. Pero si hay un lugar donde, por ahora, más se está agravando dicha situación es en el Campo de Gibraltar.

El Campo de Gibraltar con una situación socioeconómica, geográfica y demográfica, con los 300.000 habitantes que lo conforman, entre sus 8 municipios, requiere de actuaciones especiales.

Estamos viviendo como se están derivando a los pacientes de la comarca a otros centros públicos y privados de la provincia, sin que se ponga ningún remedio de refuerzo, especialmente en los hospitales.

Hay que sumar, a todo esto, la constante fuga de especialistas de los dos hospitales de la comarca, el de La Línea y el de Algeciras, nuestro Hospital Punta Europa, lo que está provocando, por una parte que las especialidades estén bajo mínimos y las que están, estén totalmente saturadas. Esta falta de personal está empeorando progresivamente, no solo por las jubilaciones de los profesionales sino porque muchos de los profesionales ven más atractivo trabajar en la sanidad privada que se ha implantado y se sigue implantando con fuerza en el Campo de Gibraltar.

Código Seguro De Verificación	WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	8/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA=		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Todo ello está provocando que la posibilidad de completar plantillas con personal de enfermería y médicos sea cada vez más reducida.

A todo ello, tenemos que sumar las dificultades que se encuentran los profesionales de la Atención Primaria y de especialistas, donde coger cita es casi misión imposible ya que se encuentran prácticamente saturados sanitariamente por la COVID- 19.

Los profesionales de la Atención Primaria están sobrecargados con tareas que no son propiamente suyas, y de ahí los retrasos en las citas médicas, y las dificultades de acceso a sus centros de salud.

Los propios centros de salud, realizan labores de rastreos y de pruebas PCR, pero además deben de atender el día a día y el seguimiento de otras enfermedades lo que por causas ajenas a su esfuerzo, retrasa todo ello.

La falta de refuerzo sanitario en los centros de Atención Primaria y Hospitales está conllevando a que Andalucía sea la comunidad autónoma que menos pruebas PCR realiza por habitante de España o que no cuente con los suficientes rastreadores que permitan un mayor control de la pandemia y así frenar de forma más efectiva los contagios.

En materia de rastreadores, muchos vecinos y vecinas de Los Barrios alertan, que acaban sus cuarentenas preventivas por ser contacto estrecho con un positivo y concluyen esos días sin que se les haya llamado un rastreador y se le dé cita para una prueba PCR, teniendo que acudir nuevamente a un centro privado y pagar una alta cuantía para su realización. Situaciones de éstas, han sido puestas en nuestro conocimiento por parte de los ciudadanos hasta fechas recientes.

Antes de que se hiciera patente esta tercera ola hemos demandado al Gobierno andaluz refuerzos de personal y más rastreadores para agilizar la detección y garantizar el control de la transmisión del virus, así como para agilizar las pruebas de antígenos y PCR.

Aunque ya, en estos momentos, las cifras en el Campo de Gibraltar y en nuestro pueblo de Los Barrios, están afortunadamente bajando, no debemos de dejar pasar que esas cifras, aunque en descenso siguen siendo muy altas, en comparación a otros índices, provinciales, regionales y nacionales. Otro detalle que debemos tener en cuenta para la toma de decisiones que vayan encaminadas a reforzarnos sanitariamente son las previsiones que se esperan por parte de las autoridades sanitarias nacionales, de que la cepa británica, la más contagiosa por ahora, sea la dominante a partir de marzo, lo que volvería a provocar otra saturación.

Otro problema sanitario que puede alargar el ansiado final de esta pesadilla es el retraso en la llegada de vacunas a consecuencia de los incumplimientos en los plazos por parte de las farmacéuticas: Moderna, Pfizer y AstraZeneca.

La Unión europea junto con cada uno de los gobiernos, entre ellos el español, están presionando a estas farmacéuticas con el fin de que acaben cumpliendo las obligaciones adquiridas con la entrega de dosis y los plazos.

Por ahora en España se han administrado a las diferentes comunidades autónomas más del 85% de las que han llegado.

Por otro lado, también genera un problema, las dosis que no se han podido aprovechar debido a que ciertas comunidades autónomas, no contaban con las jeringuillas requeridas para el

Código Seguro De Verificación	Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA=		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

aprovechamiento total de la dosis, sin que se desperdiciara nada. En Andalucía ese desperdicio supone el 20% de las administradas, según las propias declaraciones del Consejero de Sanidad de la Junta de Andalucía, el Sr. Aguirre.

Además, hemos tenido que observar, atónitos en las últimas semanas, como representantes públicos de diferentes partidos políticos se saltaban el protocolo de vacunación, inyectándose de dosis sin que les correspondiera. Generando un gran rechazo en la sociedad y propiciando una nefasta imagen para la política en nuestro país.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1- Instar a la Junta de Andalucía a reforzar de manera urgente con más personal los centros de Atención Primaria y Hospitales de nuestra Comarca y queden cubiertas todas las necesidades sanitarias y de vigilancia, entre las que se encuentra las pruebas PCR para el diagnóstico del COVID-19, evitando de esta manera el retraso en la atención y garantizando el diagnóstico temprano y puedan estar al 100% de su capacidad asistencial. Evaluando la posibilidad de reforzar los centros hospitalarios con hospitales de campaña, en el caso que la presión en dichos hospitales lo requieran.

2- Declarar zona de difícil cobertura las áreas sanitarias de la Comarca del Campo de Gibraltar tanto para la atención primaria como para la atención especializada dotándola de los incentivos que se acuerden en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad, como el aumento de la puntuación del tiempo de servicios de la plantilla de los Hospitales de la comarca y los Centros de Salud, mejoras de las condiciones contractuales y/o incentivos salariales para los profesionales sanitarios de las dos áreas sanitarias del Campo de Gibraltar.

3- Instar a la Junta de Andalucía a la contratación urgente del número de rastreadores suficientes según los estándares internacionales para hacer frente al aumento de contagios en nuestra ciudad para hacer un seguimiento de nuevos casos.

4- Instar al Gobierno de España a cuantas peticiones y acciones lleve a cabo la Unión Europea con el fin de asegurar el cumplimiento por parte de las farmacéuticas de los plazos en la entrega de la dosis a nuestro país.

5- Mostrar nuestro respaldo Institucional del Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios a dichas acciones que acometa la Unión Europea.

6- Instar desde el Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios a la dimisión de todo representante público que se haya saltado el plan de vacunación diseñado en nuestro país, inyectándose cualquiera de las dosis”.

*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. Salvador Puerto Aguilar, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

Código Seguro De Verificación	WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	10/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==		



PUNTO 4º.- DEL GRUPO MUNICIPAL LOS BARRIOS 100X100, “MOCIÓN PARA SOLICITAR UNA INMEDIATA BAJADA EN LOS RECIBOS DE LUZ DE LOS CIUDADANOS/AS”.

Por parte de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, Dª Sara Lobato Herrera, se presenta moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 01/02/2021 y E2021000972, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Debido a que la única reacción que ha tenido el Gobierno ha sido pedir a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) que investigue “si ha habido irregularidades en el mercado eléctrico”. Sin embargo, expertos como el analista de mercados energéticos, Manuel Fernández Ordóñez, descartan que haya sucedido ninguna trampa con la electricidad, como insinúa el Ejecutivo. La alta demanda, los altos precios del gas o la incapacidad de las renovables para generar energía en esta época del año son las claves que explican esta subida económica del bolsillo del consumidor.

Nuestro País tiene que *tirar* del gas porque las renovables no son capaces de producir energía suficiente en esta época del año: no hay sol, pero tampoco hay viento. “No está habiendo nada de viento en toda Europa el primer mes del año.

Si el Gobierno sigue apostando por las energías más caras es difícil que el precio de la luz baje, aunque, eso sí, sólo la mitad del recibo está liberalizado y el resto son costes estatales. Por ejemplo, al recibo de la luz se le aplica el tipo general del IVA. “No entiendo cómo se atreven de hablar de pobreza energética cuando están cobrando un 21% de IVA a la electricidad”, destaca el experto. Pero es más, a esa cuantía hay que sumarle un 6% del impuesto especial eléctrico, por lo que una rebaja fiscal también lograría abaratar la luz. ¿Por qué no la llevan a cabo Sánchez e Iglesias si su prioridad son los consumidores?

Al poner la lupa en los diversos conceptos que se cobran en los recibos, los consumidores se topan con que el precio mayorista de la luz y consumo se llevan el 35% del recibo, el 40% son peajes (potencia y término de energía) y un 25% impuestos.

En España existen otros tramos como el reducido, del 10% y que se aplica en el agua, productos sanitarios o transporte; y el superreducido, del 4% y que se ve en productos básicos como el pan y verduras, medicamentos o libros.

A todo esto le sumamos la situación de precariedad que están pasando los Barreños/as ante la grave crisis sanitaria. A las familias usuarias de los servicios sociales comunitarios, se les unen nuevas situaciones familiares que ven mermadas de manera muy importante sus ingresos mensuales por despidos, situaciones de ERTE, etc. Dicha disminución o escasez de ingresos sobrevenidos ha hecho que gran mayoría del presupuesto del departamento municipal de servicios sociales, se ha aplicado para la distribución de ayudas económicas benéficas asistenciales con el fin de poder sufragar los gastos básicos de alimentación diaria, e higiene para poder atender a las familias afectadas en nuestro municipio. Y también para abonar facturas de luz que le son imposibles de sufragar. El Ayuntamiento de Los Barrios ha destinado más de 250.000 euros en el último año, doblando los recursos ordinarios de la delegación, para cubrir estas necesidades.

Por todo ello, proponemos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero.- Instamos al Gobierno de coalición de la Nación de PSOE y UNIDAS PODEMOS a que rebaje el IVA al 10% de la luz para así poder bajar las tarifas de forma directa en plena pandemia

Código Seguro De Verificación	Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	11/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA=		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

como medida urgente.

Segundo.- Instamos al Gobierno de España, a la reducción de las cargas fiscales en las facturas de la luz.

Tercero.- Dar traslado de la siguiente propuesta a la Junta de Comarca y a la Diputación Provincial de Cádiz”.

*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. Salvador Puerto Aguilar, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

PUNTO 5º.- DE LOS GRUPOS MUNICIPALES LOS BARRIOS 100X100, PSOE LOS BARRIOS, PODEMOS LOS BARRIOS Y CIUDADANOS. “MOCIÓN RELATIVA A CONDICIONES AMBIENTALES EN CENTROS EDUCATIVOS”.

Por parte de los Sres. Portavoces políticos de la Corporación, D. Rafael Alberto Oliva Orbello (Podemos Los Barrios); D. Daniel Perea González (PSOE Los Barrios); D^a Sara Lobato Herrera (Los Barrios 100x100) y D. Pedro González Muñoz (Ciudadanos Los Barrios), se presenta moción, de fecha 02/02/2021, del tenor literal siguiente:


“La ola de frío que tenemos en Andalucía está sacando a la luz las costuras del sistema. El alumnado y los y las docentes se han visto afectados por dicha ola en sus centros de trabajo y de estudio, y su situación se ha agravado al sumar dicha ola de frío a las medidas anticovid, que obligan a mantener las ventanas abiertas para poder ventilar las aulas e impedir una mayor transmisión del virus entre los docentes y el alumnado.

La única actuación de la Junta fue lanzar un mensaje que ha creado mayor confusión entre la comunidad educativa al sugerir que las ventanas se podría mantener cerradas salvo durante 5 o 10 minutos entre clase y clase, multiplicando el riesgo de contagio.

Declaraciones: El consejero de Educación y Deporte, Javier Imbroda, ha aclarado que «*no es obligatorio*» mantener las ventanas de las aulas abiertas en todo momento. Recordó que la circular de la Consejería de Salud de 22 de diciembre indica la necesidad de ventilar las aulas durante diez minutos en cada cambio de clase. «*Donde hace mucho frío, no se puede estar con las ventanas abiertas de par en par, pueden estar cerradas y ventilar en los cambios de clase*», insistió. [Más información en este enlace.](#)

La comunidad educativa ha tenido que dar y recibir clases en condiciones difíciles, lamentables y casi inhumanas debido al frío intenso en las aulas, contraviniendo el [Real Decreto 486/1997](#), de 14 de abril, Anexo III, que reza:

Código Seguro De Verificación	WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	12/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==		



1.- La exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no debe suponer un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.

- a) La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27°C.

La Junta no ha sido previsora al no haber implementado la Ley de Bioclimatización para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de las energías renovables, donde ya se alertaba de las consecuencias que tendría para nuestra tierra, nuestros docentes y alumnado la crisis climática en la que estamos inmersos y de la que el temporal “Filomena” forma parte.

Recordemos que la [Ley de Bioclimatización](#) se aprobó por unanimidad en el Pleno del Parlamento de Andalucía el 3 de junio de 2020 y tiene como objetivo acometer las acciones necesarias para garantizar un ambiente saludable en las aulas que beneficie a los escolares y al conjunto de la comunidad educativa, además de limitar el gasto energético en electricidad y combustibles fósiles y reducir la emisión de gases de efecto invernadero, contribuyendo así a la lucha contra el cambio climático.

Ya que [la Junta de Andalucía desoyó las peticiones](#) de Los Barrios, Castellar y La Línea de retrasar el inicio de las clases presenciales, por lo menos éstas se tienen que dar en unas condiciones mínimamente dignas, tal y como marca la legislación, tanto estatal como autonómica.

Denunciamos que el Consejero Javier Imbroda no ha tomado ninguna medida para proteger a nuestros docentes y alumnado de esta ola de frío polar, demostrando que la Educación y la Salud no son una prioridad del PP ni de CS, ni por supuesto de VOX, que son [negacionistas del cambio climático](#) y sostienen al Ejecutivo andaluz influyendo de manera importante y perniciosa para los intereses de la mayoría social de nuestra tierra. Como mayor ejemplo de esta dejación por parte del bipartito es el hecho de que no tenemos noticia de que haya gastado en Educación ni un solo euro de los 1800 millones que han llegado de los fondos COVID a Andalucía, impidiendo el cumplimiento del derecho a la Educación de nuestro alumnado en unas condiciones mínimas dignas para poder impartir clases con seguridad y aprovechamiento.

POR TODO LO EXPUESTO:

Desde los grupos políticos municipales Podemos,PSOE, Los Barrios 100X100 y Ciudadanos Los Barrios elevamos al Pleno de Los Barrios la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicie los pasos necesarios para la puesta en marcha y cumplimiento de la Ley de Bioclimatización.
2. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que informe de forma pública y transparente del destino de los fondos Covid para conocer cuánto se ha invertido exactamente en Educación.
3. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha líneas de ayuda directa para todas las Ampas y los Ayuntamientos que han subvencionado medios mecánicos, contra el Covid y el frío, para los centros educativos públicos de Andalucía, como ha ocurrido en Los Barrios.
4. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha líneas de ayuda directa para Ayuntamientos con el objetivo de cubrir los gastos derivados del Covid en

Código Seguro De Verificación	Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	13/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==		



educación primaria a la hora de minimizar los efectos del Covid.

5. Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía la elaboración de un estudio de la idoneidad de las medidas actuales llevadas a cabo por la Consejería de Educación en la lucha contra el Covid en las aulas educativas públicas andaluzas.
6. Instar a la Consejería de Educación para que otorgue más autonomía a los centros educativos públicos en medidas de lucha contra el Covid, pues para que la autonomía sea real y efectiva debe dotarse de recursos económicos suficientes.
7. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Educación al aumento de plantilla en el profesorado en los centros educativos públicos andaluces, para que se reduzcan las ratios profesor/alumno.
8. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha líneas de ayuda directas para la partida de gastos de funcionamiento en los IES públicos para afrontar el aumento de gastos en suministros y otras cuestiones derivadas del Covid.
9. Dar oportuno traslado del acuerdo adoptado a la Consejería de Educación y cuantos organismos dependientes de la misma sean pertinentes para el cumplimiento de la petición”.

Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. Salvador Puerto Aguilar, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

II.- ASUNTOS URGENTES


PUNTO 6º.- MOCIONES DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 91.4 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, ROF.

Primero de Urgencia.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN, LOS BARRIOS 100X100, PSOE LOS BARRIOS, PODEMOS LOS BARRIOS, PP LOS BARRIOS Y CIUDADANOS LOS BARRIOS, PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS EFECTIVAS DE AYUDAS A LOS SECTORES AFECTADOS POR LA CRISIS PROVOCADA POR LA PANDEMIA DE LA COVID-19.

Por parte de los Sres. Portavoces políticos de la Corporación, D^a Sara Lobato Herrera (Los Barrios 100x100); D. Daniel Perea González (PSOE Los Barrios); D. Pablo García Sánchez (PP Los Barrios); D. Rafael Alberto Oliva Orbello (Podemos Los Barrios) y D. Pedro González Muñoz (Ciudadanos Los Barrios), se presenta moción, de fecha 08/02/2021, del tenor literal siguiente:

Exposición de Motivos:

Código Seguro De Verificación	WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	14/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA=		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Tras más de un año desde que se detectaron los primeros casos de coronavirus en nuestro país, el azote de la pandemia provocada por el SARC-COV-2 o Covid-19 ha sido dramática.

Sin duda alguna el efecto principal y de mayor preocupación del coronavirus es el sanitario, el que afecta directamente a la salud de las personas, en la que los servidores públicos debemos aunar todos los esfuerzos y recursos a nuestro alcance para frenar esta excepcional tragedia sanitaria y humana, adoptando las medidas necesarias a fin de frenar y combatir el virus, convirtiéndose éste en la primera y principal prioridad de los responsables públicos.

Conscientes de ello, y de los terribles efectos para la salud y la pérdida de vidas humanas, es evidente, la necesidad de adoptar medidas drásticas de confinamiento, restricciones a la movilidad, "toque de queda", suspensión de actividades no esenciales.

Dichas medidas están comportando una serie de efectos o consecuencias colaterales también de gran impacto para la mayor parte de la población, especialmente sobre la actividad económica y el empleo en aquellos sectores más castigados por la actual situación.

Estas consecuencias colaterales requieren igualmente la adopción de medidas al tejido empresarial en los sectores más vulnerables a los efectos económicos de la pandemia y las medidas tomadas para frenarla.

En España se han activado desde el inicio de la pandemia distintos programas de ayudas para hacer frente a las consecuencias de esta crisis sanitaria y económica, si bien, los sectores empresariales afectados siguen sufriendo duramente las consecuencias económicas de este largo periodo. La realidad es que, a pesar de los esfuerzos, las medidas están siendo insuficientes y en algunos casos ineficaces, y requieren un mayor esfuerzo a fin de evitar que esta crisis sanitaria se convierta en la mayor crisis económica y social de los últimos tiempos.

Todos los servidores públicos recibimos diariamente a personas que nos trasladan auténticos dramas personales relacionados con graves problemas económicos consecuencia de la actual situación sanitaria.

Los últimos datos oficiales de desempleo publicados, confirman la evolución negativa y la destrucción de empleo de los últimos meses, que podría agravarse aun más por los miles de empleos en suspensión temporal consecuencia de los ERTes por causa de fuerza mayor por Covid-19 que aun están en vigor.

Esta evolución general de incremento del desempleo está sufriendo con mayor impacto el Campo de Gibraltar, que en el pasado mes de enero de 2021 ha incrementado en 770 las personas desempleadas, de las que 60 desempleados corresponden a Los Barrios.

Por su parte, la Junta de Andalucía anunció la obtención de superávit presupuestario, lo que brinda la oportunidad de, fruto de esa gestión, se destinen líneas de ayuda a los sectores afectados por la crisis sanitaria y económica provocado por la covid-19 con cargo al mencionado superávit.

Nuestro municipio tiene un importante tejido empresarial, y contamos con grandes emprendedores y emprendedoras que actualmente están sufriendo gravemente los efectos económicos de la crisis sanitaria del Covid-19.

Albergamos uno de los Polígonos industriales y comerciales más importantes de Andalucía y de

Código Seguro De Verificación	WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	15/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

España, El Poligono de Palmones, en cuya aldea marinera se conforma el mayor centro gastronómico de la Comarca, además de cientos de negocios distribuidos por todo el municipio de Los Barrios, y la ZAL Bahía de Algeciras en el área de “El Fresno” en la que también se concentran muchas empresas y el que alberga el próximo Recinto Fiscal de la Zona Franca.

A pesar de que los efectos del Covid-19 en España son muy graves según los datos oficiales ofrecidos sobre la pandemia en nuestro país, las medidas fiscales adoptadas en España han sido equivalentes al 3,7% de nuestro PIB, frente al 8,3% de Alemania, el 5,5% del PIB destinado por Dinamarca o el 4,4 % del PIB destinado a este fin por Francia. Por su parte, en cuanto a retrasos en el pago de impuestos, en España se ha ofrecido el equivalente al 0,8% frente al 13,2% de Italia, el 7,3% de Alemania, el 8,7% de Francia o el 11% de Portugal.

Respecto a otras medidas de ayuda adoptadas, una de las principales llevadas a cabo en España ha sido la líneas de crédito o asistencia a la liquidez, que equivalen 9,2 % del PIB nacional, frente al 24,3% de Alemania, el 31,1% de Italia o el 14,2 % de Francia.

En la actualidad, según informan las entidades financieras, las líneas ICO implementadas por el gobierno central para sufragar los gastos corrientes y efectos de la crisis del Covid-19 permanecen agotadas desde hace meses, solo siendo posible optar a las líneas destinadas a inversión. Igualmente, en muchas de las operaciones aprobadas hace casi un año, termina el periodo de carencia de un año que se establecía, por lo que la mayoría de los empresarios que se adhieron a dichos fondos, deben ahora afrontar el principal de las operaciones solicitadas, a pesar de que en la actualidad la situación de crisis se ha agravado.

Por tanto, es evidente que todavía se puede y se debe hacer un mayor esfuerzo en la ayuda a los sectores más afectados por la efectos económicos de la crisis provocada por la pandemia del Covid-19, con la creación de un PLAN NACIONAL DE AYUDAS al tejido empresarial y los autónomos.

Por todo lo que antecede, se eleva al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Instar al gobierno de la nación a la creación de un nuevo plan de ayudas directas a empresas y autónomos que se ven obligados al cierre de sus establecimientos como consecuencia de las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria, solicitando que dicho PLAN NACIONAL DE AYUDAS ECONÓMICAS FRENTE AL COVID-19, recoja, al menos las siguientes medidas.

1.- Una línea de crédito flexible articulada a través de ICO con garantía o aval del estado que permita financiar el efecto real de la actual crisis provocada por el Covid-19 en los sectores más afectados, destinándose al déficit por gasto corriente en las empresas, pudiendo prever incluso la refinanciación de operaciones solicitadas anteriormente en la actual crisis Covid-19 y que actualmente no puedan afrontar por verse afectados en sus negocios por los efectos derivados del Covid-19.

2.- La exención de las cotizaciones a la seguridad social de PYMES y trabajadores autónomos de todos los sectores afectados, durante el periodo de afectación principal por cierre o que hayan visto afectadas por la ralentización de actividad derivada de las medidas aplicadas para hacer frente a la epidemia del coronavirus.

Código Seguro De Verificación	Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	16/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA=		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

3.- La suspensión o reducción proporcional a PYMES y autónomos de las cuotas o rentas por arrendamiento o concesión de los inmuebles de titularidad pública donde se desarrollen actividades que se vean obligadas a cerrar o se hayan visto afectadas por la ralentización de actividad derivada de las medidas aplicadas para hacer frente a la epidemia del coronavirus.

4.- Creación de una línea de ayudas económicas directas para sufragar los costes que los empresarios tienen que asumir por la adaptación de sus negocios a las medidas preventivas exigidas, así como los costes inherentes a las paralizaciones de actividad, gastos corrientes, pérdidas de mercancías, etc.

5.- Flexibilización del mecanismo de ayuda o prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos afectados por el cierre de su actividad, a cargo de un fondo extraordinario por Covid-19

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a la adopción de medidas de ayudas directas a los empresarios (PYMES y autónomos) que se ven obligados al cierre de su actividad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas frente a la Covid-19, que incluya entre otras

1.- Articulación Línea de ayudas económicas directas para sufragar los costes que los empresarios tienen que asumir por la adaptación de sus negocios a las medidas preventivas exigidas, así como los costes inherentes a las paralizaciones de actividad, gastos corrientes, pérdidas de mercancías, etc.

2.- Suspensión o reducción proporcional de Impuestos y tributos de su competencia que graven las actividades que se están viendo afectadas por la crisis del Covid-19.

3.- La suspensión o reducción proporcional a PYMES y autónomos de las cuotas o rentas por arrendamiento o concesión de los inmuebles de titularidad pública donde se desarrollen actividades que se vean obligadas a cerrar o se hayan visto afectadas por la ralentización de actividad derivada de las medidas aplicadas para hacer frente a la epidemia del coronavirus.

TERCERO.- Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a la suspensión o reducción proporcional de los tributos cedidos por las administraciones locales que la conforman, especialmente los relacionados con la gestión de residuos, durante los periodos en los que las PYMES y autónomos se ven obligados al cierre o suspensión de su actividad como consecuencia de las medidas adoptadas frente a la Covid-19.

CUARTO.- Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en virtud de lo acordado.

*Sometida la **urgencia del asunto a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador D. Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro*

Código Seguro De Verificación	WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	17/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA=		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobo Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador D. Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

Segundo de Urgencia.- PROPUESTA RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE MEDALLAS Y DIPLOMAS AL MÉRITO DE LA VILLA DE LOS BARRIOS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19, EN RECONOCIMIENTO A VECINOS/AS Y COLECTIVOS POR DESTACAR EN SU LUCHA CONTRA ESTA PANDEMIA.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, de la Propuesta de la Jueza Instructora del expediente referenciado, de fecha 03/02/2021, del siguiente tenor literal:

“Resultando que el Ayuntamiento Pleno, adoptó en sesión ordinaria de fecha 11 de enero de 2021, conceder con el voto unánime de los miembros asistentes, las Medallas y Diplomas al mérito de la Villa de Los Barrios con motivo de la pandemia por el covid-19.

Visto escrito presentado por D. Rafael Alberto Oiva Orbello E2021000311 solicitando la incorporación a las trabajadoras de Ayuda a Domicilio de Los Barrios en las Medallas por la pandemia.


Instruido el expediente y expuesta la propuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia, consta escrito presentado por D. Rafael Alberto Oliva Orbello en fecha 13 de enero de 2021 E2021000311 por el que propone hacer mención en la entrega de la Medalla al Mérito de la Villa a los trabajadores y trabajadoras esenciales del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios durante la COVID-19 a dicho colectivo, por ser un servicio esencial que se presta a través de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Examinados los méritos y circunstancias que concurren en el expediente, la Jueza Instructora que suscribe tiene el honor de PROPONER:

Primero.- Conceder Diplomas o medallas al Mérito de la Villa de Los Barrios y de acuerdo al Reglamento de Honores y distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios:

- **La Medalla al Mérito de la Villa al Área de Gestión Sanitaria de la Comarca del Campo de Gibraltar**
- **La Medalla al Mérito de la Villa al personal de las residencias de mayores de Los Barrios**
- **La Medalla al Mérito de la Villa a los trabajadores y trabajadoras esenciales del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios durante la COVID-19**
- **La Medalla al Mérito de la Villa a las Fuerzas de Seguridad con presencia en el Municipio de Los Barrios: Guardia Civil, Policía Local**

Código Seguro De Verificación	WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	18/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

- La Medalla al Mérito de la Villa a Protección Civil de Los Barrios
- La Medalla al Mérito de la Villa al Parque de Bomberos de Los Barrios
- Diploma al Mérito de la Villa a los docentes del municipio de Los Barrios
- Diploma al Mérito de la Villa a los alumnos y alumnas del municipio de Los Barrios

Segundo.- Señalar la fecha del día 28 de febrero de 2021 como día para la entrega de los Diplomas o medallas al Mérito de la Villa de Los Barrios” .

Sometida la **urgencia del asunto a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador D. Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

Sometida la **Propuesta a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador D. Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

Tercero de Urgencia.- PROPUESTA RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO HIJO ADOPTIVO D. YELMAN FRANCISCO BUSTAMANTE SOLÓRZANO.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, de la Propuesta de la Jueza Instructora del expediente referenciado, de fecha 03/02/2021, del siguiente tenor literal:

“Resultando que el Ayuntamiento Pleno, adoptó en sesión ordinaria de fecha 11 de enero de 2021, conceder con el voto unánime de los miembros asistentes, el nombramiento de Hijo Adoptivo de D. Yelman Francisco Bustamante Solórzano .

Instruido el expediente y expuesta la propuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia, no consta alegaciones al mismo.

Examinados los méritos y circunstancias que concurren en el expediente, la Jueza Instructora que suscribe tiene el honor de PROPONER:

Primero.- Conceder el Título de Hijo Adoptivo a D. Yelman Francisco Bustamante Solórzano

Código Seguro De Verificación	Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	19/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Segundo.- Señalar la fecha del día 28 de febrero de 2021 como día para la entrega de los Diplomas o medallas al Mérito de la Villa de Los Barrios” .

Sometida la **urgencia del asunto a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador D. Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

Sometida la **Propuesta a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador D. Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

Cuarto de Urgencia.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA CAMBIO DENOMINACIÓN DE DOS CALLES DEL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, de la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 03/02/2021, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de prestar el servicio de Revisión del callejero municipal que deben modificarse para el cumplimiento de lo establecido en la **Ley 52/2007, de 2 de diciembre, de 26 de diciembre**, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura y por la ley de nuestra Comunidad Autónoma, la **Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía**, cuyo objetivo es la regulación de las políticas públicas para la recuperación de la Memoria Democrática de Andalucía, con la finalidad de garantizar el derecho de la ciudadanía andaluza a conocer la verdad de los hechos acaecidos, así como la protección, conservación y difusión de la Memoria Democrática como legado cultural de Andalucía. Una Ley (2/2007) que se fundamenta en los principios de verdad, justicia y reparación, así como en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres, se estructura como bien sabe en seis Títulos y diversas disposiciones, destacando en lo que nos interesa en este caso el **Título II, Capítulo III referente a: símbolos y actos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática**.

La Disposición adicional segunda «en el plazo máximo de doce meses a partir de la entrada en vigor de esta ley deberá procederse a la retirada o eliminación de los elementos a que se refiere el artículo 32. En caso contrario, la Consejería competente en materia de memoria democrática incoará de oficio el procedimiento previsto en el mismo artículo para la retirada de dichos

Código Seguro De Verificación	WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	20/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/WLP59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

elementos».

El referido artículo 32 viene a establecer lo siguiente:

«1. La exhibición pública de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, como el callejero, inscripciones y otros elementos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública, realizados en conmemoración, exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del golpe militar de 1936 y del franquismo, de sus dirigentes o de las organizaciones que sustentaron al régimen dictatorial, se considera contraria a la Memoria Democrática de Andalucía y a la dignidad de las víctimas.

2. Las administraciones públicas de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias y de conformidad con lo establecido en el apartado primero, adoptarán las medidas necesarias para proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática de Andalucía, sin perjuicio de las actuaciones que las víctimas, sus familiares o las entidades memorialistas puedan llevar a cabo en defensa de su derecho al honor y la dignidad.

3. No se considerará que concurren razones artísticas o arquitectónicas para el mantenimiento de los elementos de exaltación de la Dictadura, salvo informe favorable técnico jurídico en tal sentido de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, que se emitirá por esta en el plazo de tres meses a solicitud de la persona interesada, en los siguientes supuestos: Placas, escudos, insignias, inscripciones sobre edificios o lugares históricos.

Alusiones que desmerezcan a la legalidad republicana y sus defensores.

Alusiones a los participantes, instigadores y/o legitimadores de la sublevación militar de 1936 y de la Dictadura franquista.

4. Cuando los elementos contrarios a la Memoria Democrática estén colocados en edificios de carácter privado con proyección a un espacio o uso público, las personas propietarias de los mismos deberán retirarlos o eliminarlos.

5. Cuando los elementos contrarios a la Memoria Democrática estén colocados en edificios de carácter público, las instituciones o personas jurídicas titulares de los mismos serán responsables de su retirada o eliminación.

6. Para la determinación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática que no hayan sido retirados o eliminados voluntariamente, mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de memoria democrática, se constituirá un comité técnico que elaborará una relación de elementos que deben ser retirados o eliminados.La Dirección General competente comunicará notificará a las personas titulares de los elementos incluidos en esa relación el incumplimiento de su obligación de eliminarlos o retirarlos». Los apartados 7 y siguientes del mismo artículo 32, están referidos a las competencias de la Consejería competente en materia de Memoria Democrática para incoar de oficio los procedimientos para la retirada de dichos elementos, en caso de incumplimientos anteriores.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2019, adoptó acuerdo "Moción Grupo Municipal Podemos Los Barrios para el cambio de nombre de dos calles en Los Barrios, sobre incoación del oportuno expediente para llevarlo a cabo.

Visto el informe del Cronista Oficial de la Villa de fecha 20 de noviembre de 2019 registro E2019012682.

Visto el informe el Departamento de Patrimonio-Artístico, Cultura y Bibliotecas, de fecha 25 de enero de 2021 y el informe del Negociado de Estadística, de fecha 1 de febrero de 2021 sobre la idoneidad de la propuesta y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de julio, proponemos para su discusión y aprobación en pleno el siguiente

Código Seguro De Verificación	Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	21/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA=		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la denominación de dos calle del callejero municipal de Los Barrios, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre y en el art. 32 de Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, procediéndose en consecuencia al cambio de denominación, sin alterar la numeración de las casas, edificios y viviendas existentes de las siguientes calles:

1. C/ Conde de Revertera (en referencia a Johann Revertera Aldobrandini)
2. C/ José María Pemán

SEGUNDO.- Fijar anuncio de exposición pública a efectos de información pública y conocimiento de los vecinos en general, por término de veinte días, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, a efectos de presentación, en su caso, de las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el cual el Ayuntamiento adoptará definitivamente la resolución que proceda.

TERCERO.- Elevado a definitivo el acuerdo, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados (INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...)”.
Sometida la **urgencia del asunto a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador D. Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

Sometida la **Propuesta a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales/as, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 17 (8 LB 100X100, 7 PSOE, 2 PODEMOS)** [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador D. Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quirós].

- **Abstenciones: 2 (Cs)** [D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

- **Votos en contra: 2 (PP)** [D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila].

En consecuencia legal, se aprueba la Propuesta por **mayoría absoluta**.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Código Seguro De Verificación	Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	22/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

PUNTO 7º.- Dar cuenta escrito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en contestación al acuerdo plenario de 13 de octubre de 2020, relativo a la “Proposición del Grupo Municipal Podemos por el desbloqueo del conflicto laboral de los trabajadores de Phoenix y el impulso de las medidas medioambientales”.

A continuación la Corporación conoce escrito, de fecha y n.º de RGE, 20/01/2021 y E2021000575, recibido de la Delegación Territorial en Cádiz, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en relación al acuerdo plenario de 29/12/2020, al Punto 9º del orden del día, Proposición del Grupo Municipal Podemos por el desbloqueo del conflicto laboral de los trabajadores de Phoenix y el impulso de las medidas medioambientales.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

A continuación el Pleno conoce de los extractos de la Junta de Gobierno Local, en las siguientes sesiones:

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 28/12/2020.

SECRETARÍA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ORDINARIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

PERSONAL

PUNTO 2º.- DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE JUBILACIÓN VOLUNTARIA A PETICIÓN DE LA FUNCIONARIA Dª. CRISTOBALINA GAVILÁN MÁRQUEZ.

URBANISMO

PUNTO 3º.- LOMA 8/2020, Dª. XXXXXXXXXX XXXXXX XXXXXXXX, “ PROYECTO BÁSICO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA POR REMONTE PARA DOS APARTAMENTOS EN CALLE CERVANTES n.º XX, LOS BARRIOS (CÁDIZ).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 04/01/2021.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 21 de diciembre de 2020.

INTERVENCIÓN

PUNTO 2.- Relación de facturas F/2020/79, por importe de 23.549,40€.

PUNTO 3.- Relación de facturas F/2020/80, por importe de 104.958,59€.

URBANISMO

PUNTO 4.- LOMA 50/2020, Dª XXXXXXXXXX XXXX XXXXXXXX y D. XXXXX XXXXXXXXX

Código Seguro De Verificación	Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA=		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

XXXXX, "Proyecto básico de vivienda unifamiliar aislada en Calle Las Golondrinas nºX, Bda. Guadacorte, Los Barrios (Cádiz).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 18/01/2021.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 28 de diciembre de 2020.

INTERVENCIÓN

PUNTO 2.- Relación de Factura F/2020/81, por importe de 62.955,64€.

PUNTO 3.- Relación de Factura F/2020/82, por importe de 14.869,00€.

PUNTO 4.- Relación de Factura F/2020/83, por importe de 25.326,24€.

PUNTO 5.- Relación de Factura F/2020/84, por importe de 55.177,60€.

PUNTO 6.- Relación de Factura F/2020/85, por importe de 9.326,68€.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 25/01/2021.

SECRETARIA

PUNTO 1º.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 4 de enero de 2021.

PUNTO 2º.- Inscripción de la Asociación Narcóticos Anónimos, en el Registro Municipal de Asociaciones.

INTERVENCIÓN

PUNTO 3º.- Relación de Factura F/2020/86, por importe de 39.555,54€.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y un minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.

Código Seguro De Verificación	Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/03/2021 08:29:47
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	02/03/2021 22:40:58
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	02/03/2021 13:57:16
Observaciones		Página	24/24
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Wlp59KRI61Q1YJ4t9BYXgA==		

